ACTA DE REINICIO	
Número del Contrato o Convenio:	**FNTCE-490-2025**
Objeto:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE."
Contratista / Cooperante:	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
Supervisor / Interventor	CARLOS ALBERTO SARMIENTO GOMEZ Profesional de Infraestructura -FONTUR
Valor:	SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($733.992.000,00)
Término de Ejecución inicial:	Ocho (8) meses
Término de Ejecución total:	Ocho (8) meses
Fecha Aprobación Póliza (en caso de que aplique)	Doce (12) de noviembre de 2025
Fecha de Inicio	Veintiuno (21) de enero de 2026
Fecha de Terminación Inicial	Veintiuno (21) de septiembre de 2026
Fecha de Terminación actual:	Treinta (30) de septiembre de 2026
Término de Ejecución inicial:	Ocho (8) meses

INFORMACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.1	
Suspensión:	Suspensión No. 01
Fecha de Suspensión:	Veintiocho (28) de marzo de 2026
Tiempo de Suspensión:	Nueve (9) días calendario
Fecha de Reinicio:	Seis (6) de abril de 2026
Fecha de terminación de la suspensión:	Cinco (5) de abril de 2026

INFORMACIÓN DEL REINICIO	
Fecha de la suscripción de reinicio:	Seis (6) de abril de 2026
Fecha de Reinicio:	Seis (6) de abril de 2026, una vez superada la causal origen de la suspensión.
Fecha de terminación actual:	Treinta (30) de septiembre de 2026
Justificación del Reinicio:	De conformidad con lo consignado en la suspensión No. 01 del 25 de marzo de 2026, donde se estableció: *(...)Suspender el citado convenio por el término de nueve (9) dias por las siguientes consideraciones:* *1.El sendero objeto de intervención conduce al Santuario del Agua de la Virgen, el cual constituye un punto de alta afluencia de feligreses y visitantes, especialmente durante la Semana Santa, donde se desarrollan peregrinaciones, procesiones y actividades religiosas de carácter masivo.* *2.Durante este periodo, se incrementa significativamente el tránsito peatonal en el sendero, no solo de la comunidad local sino también de visitantes provenientes de otras regiones, lo que genera condiciones de alto flujo y concentración de personas.* *3.La ejecución de actividades constructivas en estas condiciones representa un riesgo para la seguridad de los usuarios, así como para el personal de obra, debido a la coexistencia de maquinaria, materiales, excavaciones y frentes de trabajo con el tránsito masivo de peatones.* *4.La continuidad de las obras podría interferir con el normal desarrollo de las actividades religiosas, afectando el uso tradicional y cultural del sendero en esta época de especial relevancia para la comunidad.* *5.En el periodo de semana santa en la región se presentan limitaciones en el suministro de insumos y materiales, en razón a que diversos establecimientos comerciales, tales como ferreterías y plantas de trituración, suspenden o reducen sus actividades durante dicho periodo.(...)* En virtud de lo anterior, el CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025, mediante oficio No. CAV-FONTUR-060 de fecha seis (6) de abril de 2026, solicitó el reinicio del Contrato Electrónico FNTCE-499-2026, a partir del seis (6) de abril de 2026, para continuar con las obligaciones contractuales del mismo. Por lo anteriormente expuesto, por la firma interventora y dado que la misma emitió concepto favorable acerca del reinicio del contrato de obra FNTCE-499-2026, a través del oficio CAV-061-2026 del 6 de abril de 2026, teniendo en cuenta que a la fecha se superaron las causales que dieron origen de la suspensión No. 01, se procede con el reinicio del contrato de interventoría No. FNTCE-490-2025, con el fin de continuar con la debida

	supervisión al contrato de obra, en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato en mención.
Documentos anexos:	Oficio CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN No. CAV-FONTUR-061 del 6 de abril de 2026. (Cronograma de obra)

El presente documento se suscribe en Bogotá D.C., el seis (6) de abril de 2026.

Contratista: **CARLOS ALBERTO SARMIENTO GOMEZ** Profesional de Infraestructura - P.A FONTUR	Interventor: **JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ** Rep. Legal CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025 Supervisor
JAIRO ANDRÉS VARGAS CELY Subdirector de Seguimiento y control a la Ejecución (E) **P.A. FONTUR**	**DANIEL AUGUSTO BARRAGÁN SANTOS** Representante Legal **P.A. FONTUR**

Elaboró: Carlos Alberto Sarmiento. - Profesional Subdirección de Seguimiento y Control a la Ejecución
Revisó: Luisa Fernanda Bucheli - Profesional – Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual
Aprobó: Félix Gonzalo Ojeda Mendoza- Director de Gestión Contractual y Poscontractual P.A FONTUR